



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-50562379-APN-DAC#CONEAU RR

---

VISTO: la RESFC-2020-76-APN-CONEAU#MECCYT que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, el Acta N° 503 de aprobación de la nómina de pares, el recurso de reconsideración de la mencionada resolución, el informe del comité de pares, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

La RESFC-2020-76-APN-CONEAU#MECCYT observaba que en la cláusula segunda del convenio celebrado con el IAPUCO se establecía que el Instituto brindaba asesoramiento técnico respecto del diseño del plan de estudios, los contenidos mínimos de cada asignatura, la modalidad de enseñanza y evaluación, la carga horaria pertinente y proponía docentes para el dictado de la carrera. Por lo tanto, se evidenciaba un excesivo involucramiento del IAPUCO en la toma de decisiones académicas de la carrera, que deberían estar a cargo de la Universidad.

El recurso de reconsideración presentado por la Institución aporta nuevos elementos relativos a aquellos aspectos que fueran señalados como deficientes en la citada resolución, según los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-60751745-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 531.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-76-APN-  
CONEAU#MECCYT y Acreditar la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la  
Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza,  
Prov. de Mendoza, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la  
carrera:

- Reforzar las estrategias destinadas a incrementar la graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una  
nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta  
acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en  
la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del  
compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la  
normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo  
Date: 2020.09.15 17:25:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl  
Date: 2020.09.16 13:46:09 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ANEXO

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Cuyo que ha cumplido con un cuarto proceso de evaluación externa en el año 2016.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente resultando acreditada en dos oportunidades con categoría C: mediante Resolución CONEAU N° 227/04 y mediante Resolución CONEAU N° 456/10.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Formación Práctica	Se firmen convenios con empresas y organismos públicos y privados a fin de favorecer la realización de los trabajos finales.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el porcentaje de docentes locales y el número de docentes con la titulación de posgrado.
Seguimiento de alumnos	Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios y se formalicen los mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	En la instancia de recurso de reconsideración, la carrera adjunta nuevos convenios marco y específico con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO).
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios.
Formación práctica	Durante la entrevista, las autoridades de la carrera informaron que se realizan actividades prácticas en empresas del medio. Se adjuntan convenios de la unidad académica con empresas del medio para la realización de actividades vinculadas con la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se modificó el cuerpo académico.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2000 y se dicta en la

ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 27/2019 que aprueba las modificaciones introducidas en el plan de estudios; Res. Consejo Directivo (CD) N° 0052/19, de designación del Coordinador de la carrera. Además, en la respuesta al informe de evaluación se adjunta la Res. CD N° 006/2019 que designa a la Directora de la carrera y a los tres miembros del Comité Académico y Res. CD N° 102/2018 que aprueba el reglamento específico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Con respecto al vínculo de la carrera con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios en Costos (IAPUCO), en el recurso de reconsideración se adjuntaron nuevos convenios marco y específico con este instituto. De acuerdo con la cláusula primera del convenio marco, las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

El convenio específico, celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas y el IAPUCO, establece en su cláusula primera que tiene por objeto ejecutar, entre las instituciones firmantes, acciones de cooperación para el desarrollo conjunto de proyectos de carácter académico y científico sobre costos y su gestión en áreas de mutuo interés. Asimismo, en su cláusula segunda establece que, sin perjuicio de otras actividades de desarrollo conjunto, las partes complementan esfuerzos a efectos de realizar cursos, jornadas, talleres, encuentros y seminarios destinados a fortalecer el desarrollo de la oferta educativa de grado y posgrado de la Facultad, así como la actualización permanente de sus docentes, de los miembros del IAPUCO y profesionales de ambas jurisdicciones. Todo ello con el objeto de contribuir a la formación de grupos de trabajo de investigación sobre costos y su gestión, en beneficio de las respectivas comunidades.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Ordenanza CS N° 27/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	430 horas
Actividades curriculares de otra índole: taller de tesis, tutorías y actividades de investigación		60 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>490 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios está estructurado en dos etapas que incluye el dictado de 11 módulos, 2 seminarios y un taller de tesis.

La primera etapa está integrada por 7 módulos en los que se profundizan temas de costos y gestión, nuevos enfoques, tendencias y herramientas de la disciplina.

La segunda etapa consiste en la aplicación de conceptos adquiridos a casos particulares, especialmente a las actividades económicas regionales. Está integrada por 4 módulos en los que se trabajan los sectores primarios, industriales, de servicios y gubernamentales.

Por último, se estipula en el marco de la elaboración del trabajo final integrador, la aprobación de 2 seminarios y la realización de actividades de investigación: jornadas con empresarios de actividades económicas regionales, debates de aplicación de herramientas de costos y gestión y conferencias.

Para la graduación se exige la elaboración de un trabajo final integrador

El diseño del plan de estudios se considera adecuado. La duración total de la carrera y su distribución el tiempo son apropiadas para el tipo de especialización propuesta. Las asignaturas que componen la malla curricular y los contenidos que consignan son pertinentes, además las referencias bibliográficas se encuentran actualizadas. La profundización en temas de costos para la gestión, las nuevas tendencias y los temas relacionados con la gestión empresarial resultan relevantes para una adecuada formación de los alumnos.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que las 60 horas destinadas a actividades de tutorías e investigación deben ser acreditadas por los estudiantes durante el desarrollo de la segunda etapa del plan de estudios, considerando a las actividades involucradas como acompañamiento para la realización del trabajo final integrador. Adicionalmente, se indica que el Taller de Redacción de Trabajo Final es ofrecido por la unidad académica de manera semestral, como oferta permanente de apoyo tanto para alumnos de la cohorte en curso como para alumnos de cohortes anteriores que se encuentran en la etapa de elaboración del trabajo final.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>220 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Ordenanza CS N° 27/19 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 190 horas distribuidas en los 11 módulos del plan de estudios. En cada una de las fichas de actividades curriculares se detallan las prácticas que llevan a cabo los alumnos para la adquisición de competencias y habilidades propias del perfil del graduado que se pretende. En general, consisten en la resolución de casos basados en problemáticas de empresas reales; la realización de trabajos de campo; entrevistas a empresarios, directivos y gerentes de empresas; observación de procesos de producción, desarrollo de trabajos de aplicación de diferentes herramientas de gestión y costos a empresas en las que los estudiantes desarrollan su labor profesional.

Además, se han celebrado acuerdos de cooperación para la realización de prácticas en empresas. Se presenta un convenio con COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina) de cooperación técnica cuyo objetivo es cuantificar el costo impositivo y previsional en la cadena de valor vitivinícola y un acuerdo de consultoría con APROCAM (Asociación de Camioneros de Mendoza) por medio del cual se brinda asistencia para la formulación y ejecución de distintos proyectos vinculados al análisis de costos de transporte. Durante la entrevista las autoridades de la carrera confirmaron la realización de actividades con empresas del medio.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para alcanzar el perfil del graduado pretendido.

### Requisitos de admisión

De acuerdo con el Reglamento General de Posgrado, para el ingreso el aspirante debe poseer título de grado afín a la Especialización, de una carrera de al menos 4 años de duración. Los graduados universitarios en otras áreas deberán superar las exigencias para el ingreso que fije el Comité Académico de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 31 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	15	5	7	-
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración Ingeniería Cs. Económicas Cs. Contables
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	25

Todos los integrantes son estables.

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada por la Directora y el Coordinador de la carrera:

<b>Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional y Perito Partidor; Magister en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Sí, actualmente se desempeña como Decana de la FCE de la UNCuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, actualmente dirige un trabajo final.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un capítulo de libro y ha participado de reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación institucional y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

<b>Coordinador</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional y Perito Partidor; Especialista en Costos y Gestión Empresarial, títulos otorgados por la UNCuyo y Magíster en Finanzas por la Universidad Torcuato Di Tella.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UNCuyo)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, ha dirigido 2 tesis de maestría y actualmente dirige otras 4.
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurado de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Además, el análisis de las trayectorias permite advertir que tanto el Director, el como el Coordinador y los miembros del Comité Académico acreditan experiencia en docencia universitaria, gestión académica y la mayoría de ellos cuentan con producción científica. Se considera que todos poseen antecedentes suficientes para asumir las funciones que se les encomiendan.

Con respecto a aquellos docentes que poseen titulación equivalente o superior al que otorga la carrera, en general poseen antecedentes en docencia universitaria, la mayoría informa trayectoria profesional vinculada a la disciplina, participación en actividades de investigación y algunos de ellos han realizado publicaciones científicas en el área, por lo que se concluye que sus antecedentes resultan adecuados para asumir las responsabilidades académicas que tienen a su cargo. Los 7 docentes que no informan poseer título de posgrado se desempeñan como colaboradores en las asignaturas, todos cuentan con antecedentes profesionales relevantes en el área e informan antecedentes en docencia universitaria, por lo que se concluye que sus perfiles resultan adecuados para asumir las funciones académicas asignadas.

En la evaluación anterior se recomendó incrementar el número de docentes con titulación de posgrado ya que de los 37 docentes que integraban el cuerpo académico, 13 docentes no informaban título de posgrado. En la actual presentación, de los 31 docentes vinculados con la carrera, siete no informan poseer título de posgrado, por lo que se observa que la carrera ha aumentado la integración del cuerpo académico con docentes que poseen título de posgrado.

En la evaluación anterior se señaló que 21 de los 38 integrantes que conformaban el cuerpo académico, entre los cuales se contaban los responsables de 8 de las 10 asignaturas del plan de estudios, no residían en la zona de dictado de la carrera. En el plantel docente que se informa en esta oportunidad, hay una mayor proporción de docentes con mayor dedicación en la institución y solamente 2 de las asignaturas del plan de estudios cuentan con docentes responsables que no residen en la región.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Directora y el Coordinador de la carrera. Asimismo, se implementan encuestas de opinión sobre su desempeño a los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son pertinentes a la temática del posgrado, participan la Directora y el Coordinador y, en una de ellas, 2 alumnos.

Asimismo, se informan 18 actividades de vinculación, la mayoría de las cuales corresponden a presentaciones de artículos en el Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos por docentes que no residen en la provincia de Mendoza. Las otras actividades son consultorías (2), asistencia técnica (1) y transferencia (3), en las que participan la Directora y el Coordinador.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El trabajo debe ser original en uno o varios aspectos vinculados a la administración de costos y gestión empresarial; referirse a un tema de interés para el ámbito de la gestión costos y empresarial, con metodología clara y detallada que muestre los pasos a seguir en la investigación, indicando información teórica y empírica correspondiente. Además, debe demostrar dominio de los principios, conceptos, teorías e instrumentos aportados por la carrera para el tratamiento del tema elegido. La modalidad de evaluación final se ajusta a la índole del posgrado.

Se presentaron 3 de trabajos finales y 2 fichas. Los trabajos finales presentados poseen temáticas pertinentes y la calidad resulta adecuada.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 23, cantidad que se estima suficiente.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 68, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 53. Los graduados, desde el año 2009, han sido 3. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años y 8 meses.

La cantidad de graduados es muy escasa. En la autoevaluación se detectó este déficit y se implementaron las siguientes acciones: se convocó a alumnos que adeudan el trabajo final a entrevistas con autoridades para orientarlos respecto de la selección del tema, la propuesta de posibles tutores, recomendaciones bibliográficas y metodologías de elaboración. Se informa que el resultado fue que tres alumnos han presentado su proyecto y se ha convocado al Comité Académico para la aprobación del tema y el director del trabajo. Por otro lado, para la última cohorte, se implementaron estrategias para que los alumnos desarrollen durante el cursado de los módulos del plan de estudios investigaciones vinculadas con la temática del trabajo final, supervisados por los docentes. Es necesario que la carrera fortalezca las estrategias para aumentar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Reforzar las estrategias destinadas a incrementar la graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de aulas y ámbitos de reunión adecuados.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente resultando acreditada en dos oportunidades con categoría C: mediante Resolución CONEAU N° 227/04 y mediante Resolución CONEAU N° 456/10.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es apropiada y las funciones de cada una de las instancias se encuentran bien delimitadas. Asimismo, el análisis de las trayectorias de los responsables permite advertir que todos poseen antecedentes suficientes para asumir las funciones que se les encomiendan.

En el recurso de reconsideración se adjuntaron nuevos convenios marco y específico con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios en Costos (IAPUCO), que limitan el involucramiento de este instituto en la toma de decisiones académicas de la carrera.

El diseño del plan de estudios se considera adecuado. La duración total de la carrera y su distribución el tiempo son apropiadas para el tipo de especialización propuesta. Las actividades de formación práctica son suficientes para alcanzar el perfil del graduado pretendido. Los requisitos y mecanismos de admisión resultan pertinentes.

Se han atendido las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior ya que en el plantel docente que se informa en esta oportunidad se ha incrementado el número de docentes con titulación de posgrado y la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución y solamente 2 de las asignaturas del plan de estudios cuentan con docentes responsables que no residen en la región. Además, existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes a la temática del posgrado, participan la Directora y el Coordinador y, en una de ellas, 2 alumnos. También se informan 18 actividades de vinculación.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Los trabajos finales presentados poseen temáticas pertinentes y la calidad resulta adecuada. La cantidad de graduados es muy escasa. En la autoevaluación se detectó este déficit y se implementaron algunas acciones para mejorar este aspecto. De todas maneras, es necesario que la institución fortalezca las estrategias para aumentar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-50562379-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.11 15:59:00 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.11 15:59:01 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-50562379-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CUYO

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/1992) modificada por DECFO-2019-7-APN-SLYT del 10 de diciembre de 2019, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC-2020-304-APN-CONEAU#ME del 16 de septiembre de 2020, el Expediente N° EX-2019-50562379-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 27/19, N° 49/03.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2020-304-APN-CONEAU#ME motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) modificada por el DECFO-2019-7-APN-SLYT.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2020-304-APN-CONEAU#ME del 16 de septiembre de 2020, al título de posgrado de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-12841314-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2020-304-APN-CONEAU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado afín a la Especialización de una carrera de al menos 4 años de duración. Los graduados universitarios en otras áreas deberán superar las exigencias para el ingreso que fije el Comité Académico de la carrera.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER ETAPA</b>				
MÓDULO I: Teoría General del Costo	---	50	---	
MÓDULO II: Análisis de resultados con el enfoque contributivo	---	40	---	
MÓDULO III: Métodos cuantitativos de gestión	---	40	---	
MÓDULO IV: Tendencias de gestión	---	40	---	
MÓDULO V: Costos de la Función Comercial	---	30	---	
MÓDULO VI: Gestión presupuestaria	---	40	---	
MÓDULO VII: Evaluación de proyectos de inversión	---	40	---	
<b>SEGUNDA ETAPA</b>				
MÓDULO VIII: Gestión de Empresas Agropecuarias	---	30	---	
MÓDULO IX: Gestión de Empresas Industriales	---	30	---	
MÓDULO X: Gestión de Empresas de Servicios	---	30	---	
MÓDULO XI: Gestión Administración Gubernamental	---	30	---	
TRABAJO FINAL INTEGRADOR: Actividades de tutoría Investigación	---	60	---	
TRABAJO FINAL INTEGRADOR: Otras actividades	---	30	---	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 490 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-50562379- -APN-DAC#CONEAU - UNCU - ESP. COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL -  
REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.